



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. x
-------	--	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00122	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 P.M.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	DANIEL LEONARDO ARENAS CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.036.952.101
Nombres y apellidos	SANDRA LILIANA CARDONA ARCILA
Cédula de ciudadanía	43.437.110
Nombres y apellidos	ANDREA MARÍA DUQUE CARDONA
Cédula de ciudadanía	43.192.345

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	289.016 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	COLTEJER S.A.
NIT	890.900.259

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	66.283 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	ARL SURA
NIT	890.903.790

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	LINA MARÍA DÍEZ PERDOMO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	83.099. C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT	860026518-6

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	JARKER GRANADOS PANZA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	368.687 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 P.M.
Las partes acuerdan que a los demandantes se les pagará la única suma de \$70´000.000 así: la suma de \$63.000.000 lo pagará CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y la suma de \$7.000.000 lo pagará COLTEJER S.A. en los 30 días hábiles siguientes al envío de formulario, copia de c.c. y certificado bancario a los correos electrónicos coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co, jgranados@mcaasesores.com.co y a la dirección Carrera 15a No. 121-12 edificio Ahorramas oficina 413 BOGOTÁ D.C.; así mismo que dicha suma de dinero se consignarán a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 00972339750 a nombre del Dr. Sebastián Marín Ramírez, apoderado judicial de los demandantes quien fue facultado para recibir. Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente. LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS	

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/47923e34-177d-4ce5-99e6-0a8ae9607a09?vcpubtoken=2d39eef0-b43c-44b5-a359-02a8b50e914e>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167ef9bb04c42663cbeb059409a8b00fc28d2fd2bdb75a3502a712c87f258140**

Documento generado en 23/11/2023 02:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>